

Derogado con Resolución de Intendencia Nacional N° 14-2018/SUNAT/310000 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 04.JUN.2018 vigente desde el 02.JUL.2018

Descripciones mínimas en las importaciones de anillos para ojetes

Aprobada con Circular N° INTA-CR.17.2004/SUNAT/A

1. OBJETIVO : Establecer una correcta clasificación arancelaria y determinación del Valor en Aduana en las importaciones de anillos para ojetes al país.

2. INSTRUCCIONES :

Estando a lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 809 - Ley General de Aduanas y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 121-96-EF y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Superintendencia N° 122-2003/SUNAT y a lo dispuesto en el inciso g) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado mediante Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, se hace de conocimiento lo siguiente:

4.1 El importador debe tener en cuenta que la presente circular, es de aplicación obligatoria para los anillos para ojetes que se clasifican en las siguientes subpartidas nacionales, del Arancel de Aduanas:

8308.10.11.00 8308.10.12.00 8308.10.19.00

4.2 Por consiguiente, el importador debe consignar la información correspondiente a la descripción de anillos para ojetes en las siguientes casillas del ejemplar B de la DUA.

5.12 Nombre Comercial: Se indica la denominación comercial del producto, el cual puede nombrarse como: anillos para ojetes, ojalillos u ojetillos

5.13 Marca Comercial: Se indica la marca con la que se identifica el anillo para oje.

5.14 Modelo: Se indica el modelo con que se identifica el anillo para oje.

5.19 Características: Se indica en las cuatro filas que contiene esta casilla los siguientes datos:

1.- Tipos de anillos para ojete

Se identifica el tipo de anillo para ojete

2.- Material de fabricación del anillo para ojete

Se consigna el material con que se fabricó el anillo para ojete.

3.- Acabado del anillo para ojete

Se indica que presentación final tiene el anillo para ojete.

4.- Uso al cual se destina

Se indica el uso al cual se destina el anillo para ojete.

5.- Dimensiones del anillo para ojete

Se consigna las 3 dimensiones siguientes: diámetro exterior, longitud debajo del reborde y diámetro del reborde de los anillos para ojete en milímetros mm. (ver Anexo 2)

5.20 Observaciones: En esta casilla se indica información adicional.

Ejemplo 1

Ojalillo marca Maxi, modelo Premium, sin arandela, de aluminio, multicolor, para usarse en calzado de niño, de 5 mm de diámetro exterior, 6 mm de longitud debajo del reborde y 7 mm de diámetro del reborde. En 12 cajas de medio millar.

La información a ser transmitida electrónicamente debe considerar las siguientes características:

DENOMINACION DEL ANILLO PARA OJETE	UNIDADES COMERCIALES	TIPO	MATERIAL DE FABRICACION	ACABADO	USO AL CUAL SE DESTINA	DIMENSION (mm)
OJALILLO	6 MLL	SIN	ALU	COL	CAL	5x6x7

MARCA COMERCIAL	MODELO
MAXI	PREMIUM

El formato impreso del Ejemplar B debe considerar las descripciones de los códigos transmitidos a través del teledespacho, tal como se muestra a continuación:

5.12 NOMBRE COMERCIAL	5.13 MARCA COMER CIAL	5.14 MODELO
OJALILLO	MAXI	PREMIUM

5.19 CARACTERISTICAS
1. OJALILLO SIN CONTRACHAPA O ARANDELA
2. MATERIAL: ALUMINIO
3. ACABADO: COLOR NO METALICO (MULTICOLOR)
4. USO: CALZADO, DIMENSIONES: 5x6x7 mm

5.20 OBSERVACIONES
12 CAJAS, CADA CAJA CON 500 OJALILLOS

Ejemplo 2

Veinticinco millares de ojettillos en cajas de un millar, marca HIPER, modelo J253, con arandela, de cobre, presentación de cobre florentino, para usarse en prendas de vestir, con 8 mm de diámetro exterior, 6 mm de longitud debajo del reborde y 15mm de diámetro del reborde.

La información a ser transmitida electrónicamente debe considerar las siguientes características:

DENOMINACION DEL ANILLO PARA OJETE	UNIDADES COMERCIALES	TIPO	MATERIAL DE FABRICACION	ACABADO	USO AL CUAL SE DESTINA	DIMENSION (mm)
OJETILLOS	25 MLL	CON	COB	COF	PRE	8 x 6 x 15
MARCA COMERCIAL	MODELO					
HIPER	J253					

El formato impreso del Ejemplar B debe considerar las descripciones de los códigos transmitidos a través del teledespacho, tal como se muestra a continuación:

5.12 NOMBRE COMERCIAL	5.13 MARCA COMERCIAL	5.14 MODELO
OJETILLOS	HIPER	J253

5.19 CARACTERISTICAS

1. OJETILLOS CON CONTRACHAPA O ARANDELA
2. MATERIAL: COBRE Y SUS ALEACIONES
3. ACABADO: COBRE FLORENTINO
4. USO: PRENDAS, DIMENSIONES: 8x6x15 mm

5.20 OBSERVACIONES

25 CAJAS, CADA CAJA CON UN MILLAR DE OJETILLOS

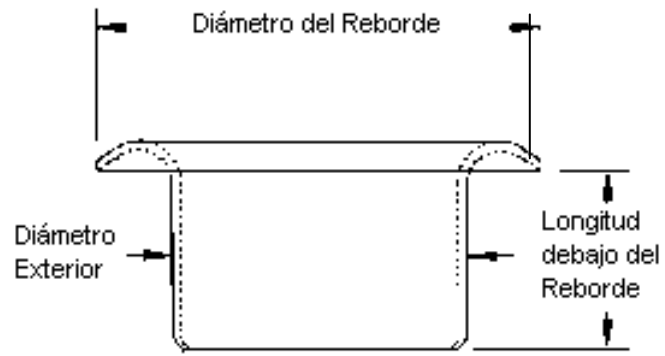
ANEXO I : Denominación Anillo para Ojete, también denominado Ojalillo u Ojetillo

Anillo para Ojete, también denominado Ojalillo u Ojetillo:

Anillo con que se ribetea y refuerza un orificio; este orificio se hace con sacabocados u ojeteras en el cuero, la lona u otras materias, para pasar por él algún cordón, correa, pasador, etc.

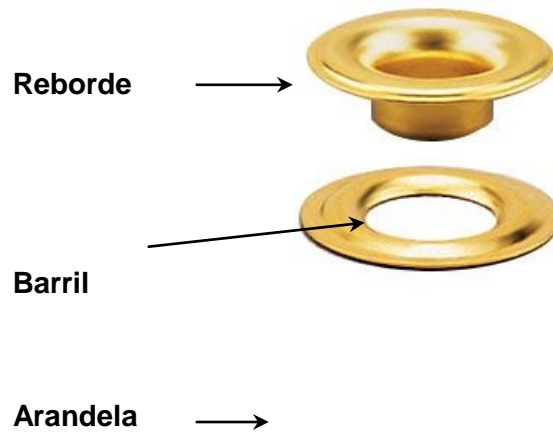
ANEXO II: Dimensiones Básicas y Tipos de Anillos

DIMENSIONES BASICAS DE LOS ANILLOS PARA OJETES



TIPOS DE ANILLOS PARA OJETES

A) ANILLOS PARA OJETES CON ARANDELA



B) ANILLOS PARA OJETES SIN ARANDELA



Barril

